Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria

■ Grupo BMV

FECHA: 11/10/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN:	AUTLAN
RAZÓN SOCIAL :	COMPAÑIA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C. V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (Deloitte)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA:

Oscar Maldonado Charles, en mi carácter de Director General de Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V. (Autlán), de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" por medio de la presente informo a esta H. Comisión que en sesión del Consejo de Administración de Autlán celebrado el día 25 de julio de 2019 y previa recomendación del Comité de Auditoría de Autlán, se acordó la contratación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (Deloitte) para los servicios distintos al de auditoría externa que se indican a continuación así como la contraprestación respectiva:

Servicios adicionales a la auditoría de estados financieros (1) Importe en pesos Servicios de atención de denuncias anónimas (envío de reportes) 213.983 Informe de cumplimiento sobre la Ley de prevención de lavado de dinero 125,664 Informe de instrumentos financieros derivados 214 200 Revisión de diseño y eficacia operativa de controles 552.160 Asesoría fiscal 1.047.200 Due Dilligence de proyectos de M&A 3,710,000 Pre-aprobación de honorarios por asesorías fiscales y contables 837.760 Total de servicios 6,700,967

(1) Los servicios mencionados anteriormente no afectan a la independencia de Deloitte ni del auditor externo independiente principalmente por lo siguiente:

- Autlán es responsable de asumir las funciones de administración y la toma de decisiones.
- Los trabajos no implican conflicto de interés respecto a la auditoría externa, conforme al código de ética del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Los auditores externos no intervienen en el diseño e implementación del control interno
- Los auditores externos no inciden en las políticas y procedimientos de la administración del negocio de Autlán.
- La información no formará parte de los papeles de trabajo del auditor externo.